

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 305.027, interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España contra desestimación presunta, por el Consejo de excelentísimos señores Ministros, del recurso extraordinario de alzada interpuesto contra la desestimación presunta del asimismo recurso de alzada interpuesto ante la Presidencia del Gobierno, frente a la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Agricultura, frente a la condición 4.ª inserta en la autorización concedida a la Compañía Telefónica, por resolución de 6 de diciembre de 1974, para la instalación de dos postes en terrenos de la vereda de Las Asperillas, vía pecuaria del término municipal de El Espinar (Segovia).

Recurso número 305.003, interpuesto por «Vicente Presas y Compañía, S. A.», contra resolución dictada por la Dirección General de Transportes Terrestres en 24 de mayo de 1974 (en su expediente 11.113), así como contra la de 18 de junio de 1976, por la que el Ministerio de Obras Públicas desestimó el recurso de reposición deducido contra aquélla, relativa a la clausura del referido expediente, referente al establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Rosas y Barcelona.

Recurso número 305.042, interpuesto por don Estanislao Oliveras Corbella, contra resolución dictada por el Ministerio de Hacienda en 23 de julio de 1976, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 17 de noviembre de 1975 sobre sanción.

Recurso número 305.030, interpuesto por don Rodolfo Vázquez de Marcos, contra resolución dictada por el Ministerio de Información y Turismo en 9 de julio de 1976, no admitiendo a trámite el recurso (al que el demandante y trece más denominaban de alzada) deducido contra acuerdo de la Dirección General de Cultura Popular, de 2 de junio de 1975, que autorizó a la Junta Gestora del Ateneo de Madrid a tomar medidas para que los socios determinen el futuro societario de la mencionada Entidad.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquélla Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de octubre de 1976.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—7.816-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Guisado Quintana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita, por el Ministerio del Ejército, de recurso de reposición, de 28 de junio de 1976, interpuesto sobre reconocimiento; pleito al que ha correspondido el número general 507.329 y el 119 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 8 de octubre de 1976.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.986-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor López Hierro, en representación de don Fernando Asenjo y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de julio de 1976 (ampliación); pleito al que ha correspondido el número general 508.285 y el 157 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 8 de octubre de 1976.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.985-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Enrique Calvo Correchero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre percepción de cantidad, denegada tácitamente por el Ministerio de Educación y Ciencia; pleito al que ha correspondido el número general 504.960 y el 213 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1976.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.984-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANJUEZ

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, tramitado por este Juzgado con el número 77/76, a solicitud de la Sociedad mercantil limitada «Guzmán Aranjuez, S. L.», se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez, señor Puerta Luis.—Aranjuez, tres de abril de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta: Con el anterior escrito, anexos que acompaña y sus copias y libros de contabilidad, se tiene por solicitada la declaración de suspensión de pagos por la Sociedad mercantil limitada «Guzmán Aranjuez, S. L.», domiciliada en Aranjuez, y, en su nombre y representación, por el Procurador don Francisco García-Vaso Sánchez, según tiene acreditado con la correspondiente escritura de poder especial que acompaña, entendiéndose con éste las sucesivas diligencias.

Se acuerda publicar esta resolución en el Registro Mercantil, «Boletín Oficial del Estado» y Registro de la Propiedad de Chinchón, anotándose en el Registro Especial de este Juzgado.

Se acuerda la intervención de todas las operaciones de la Sociedad deudora, y a tal efecto se designan como Interventores a don Adolfo Cremades Mira, Perito mercantil, con domicilio en esta localidad; a don Anselmo Gallardo Sáenz, Profesor mercantil, con domicilio en Madrid, paseo de las Delicias, 12, 2.º D, y al principal acreedor de la Entidad deudora «Sociedad Anónima Francisco Torredemer», de Tarrasa, con domicilio en Tarrasa, Pasaje A, en la persona que dicha Sociedad designe; y, a efectos de su notificación, aceptación y juramento, que habrá de llevarse a cabo en el término máximo de diez días, se librarán los despachos precisos. Y hasta tanto tomen posesión de sus cargos los Interventores, requiérase a la Sociedad deudora, a través de su Procurador, para que diariamente verifique el oportuno balance de Caja.

Al no haberse presentado balance definitivo de la Entidad deudora, una vez tomen posesión de sus cargos los Interventores, se fijará plazo para la presentación de dicho balance y se practicará la diligencia prevenida en el artículo 3.º de la Ley de Suspensión de Pagos.

Se tiene por parte al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, a quien se notificará este provei-

do y dará traslado de las copias del escrito-solicitud y documentos presentados.

Lo proveyó y firma el señor don Luis Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido de lo que doy fe.—Luis Román Puerta Luis.—Ante mí: P. S., Joaquín Palao Sánchez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Aranjuez a 3 de abril de 1976.—El Juez, Luis Román Puerta.—El Secretario, 13.749 C.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 530 de 1976 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Luis Aguilera López, en reclamación de 346.742,26 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 - 5), el día 12 de enero próximo, a las once horas de la mañana.

La Entidad actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Número 12.—Vivienda en piso tercero, puerta segunda, de la casa número 11 de la calle de Madrid, de la villa de Rubí, ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, aseo, tres habitaciones, lavadero. Linda, por el frente, tomando como tal la puerta de entrada, con rellano escalera, patio interior de luces y vivienda número 13, tercero, ter-

cera; por la derecha, entrando, con vivienda número 11, tercero, primera; por la izquierda, con vuelo de la finca de Enrique Vázquez; por el fondo, con vuelo del patio posterior; por abajo, con vivienda número 8, segundo, segunda, y por arriba, con vivienda número 16, cuarto, segunda. Representa un valor, en rala-ción al total del inmueble, de cuatro enteros veinte centésimas por ciento. Tiene como anexo inseparable la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 398 del Código Civil, que se registró por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.»

Inscripción: Tomo 1.475, libro 181 de Rubí, folio 105, finca número 8.374, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad, de Tarrasa.

Ha sido tasada en la escritura de deudor en la suma de 480.000 pesetas.

Barcelona a 26 de octubre de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—8.225-E.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia, por sustitución, del Juzgado número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que por providencia de esta misma fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Metales Centrifugados, S. A.», domiciliada en esta capital, Alameda de Mazarredo, número 7, y sus instalaciones industriales en Asúa, carretera Erleches, sin número, y dedicada a la fabricación y venta de artículos de hierro y otros metales, en cuyo expediente se ha nombrado interventores a los vecinos de esta capital don Ignacio Alaña Olabarri, don Carlos de la Fuente Ruiz y a don Pablo Rodríguez Gastaminza, los dos primeros mayores de edad e interdependientes mercantiles, y el tercero, mayor de edad e industrial («Refemetal»), como acreedor que figura en el primer tercio por orden de importancia de su crédito, de la lista presentada. Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1976.—El Juez, José Ramón San Román. El Secretario.—13.540-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público: Que en los autos número 798 de 1976, sobre quiebra voluntaria de la Entidad «Betancor, S. A.» (antes «Inmobiliaria Betancor, S. A.»), con domicilio social en esta capital, avenida de Ansiete, número 14, representada por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, se ha dictado el auto que, copiado literalmente, dice como sigue:

«Auto.—Juzgado de Primera Instancia número uno, Las Palmas de Gran Canaria a 13 de septiembre de 1976 ... Por presentado el anterior escrito con la certificación que se acompaña, únense a los autos de su referencia; y

Resultando que por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, con poder especial al efecto otorgado ante el Notario don Manuel Alarcón Sánchez, el día cuatro del actual por el Consejo de Administración de «Betancor, Sociedad Anónima» (antes «Inmobiliaria Betancor, S. A.»), con domicilio social en esta ciudad, avenida de Ansiete, número 14, se ha solicitado la constitución en estado de quiebra voluntaria de dicha Entidad;

Considerando que en la solicitud de quiebra se cumplen los requisitos prevenidos por el artículo mil trescientos veinticuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes;

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Su señoría, por ante mi el Secretario, dijo:

1.º Se declara a la Entidad mercantil «Betancor, S. A.», en estado de quiebra voluntaria, quedando la misma y sus representantes legales inhabilitados para administrar sus bienes, retrotrayendo los efectos de la misma por ahora y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva el 1 de enero de 1973, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes del quebrado.

2.º Se nombra Comisario de la quiebra a don Juan José Cabrera Pérez, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en la calle Núñez de Balboa, 11, 4.º B, a quien inmediatamente se le comunicará por oficio dicho nombramiento y se requerirá a la aceptación y juramento, y que procederá a ocupar los bienes y papeles de la quiebra en la forma ordenada por el artículo 1.045 del Código de Comercio de 1829.

3.º Se nombra depositario en la misma quiebra a don José Antonio Morales Martínón, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en la calle Jerónimo Falcón, número 7, a quien se citará para el día 16 del actual, a las diez horas, a fin de aceptar y jurar el cargo.

4.º Expídate mandamiento a cualquiera de los Agentes judiciales de este Juzgado, a fin de que proceda a requerir ante el Secretario a los componentes del Consejo de Administración don Anastasio Molina López, con domicilio en la calle Alfonso el Sabio, 3, don Nicolás Betancor Gómez, con domicilio en paseo de Tomás Morales, 64, don Diego Villegas Betancor, con domicilio en la calle Núñez de Arce, 20; don Antonio Fragueta González, con domicilio en la calle Alonso Alvarado, 11; don Diego Betancor Curbelo, con domicilio en la calle General Franco, 15; don José Suárez Betancor, con domicilio en avenida Mesa y López, 4; don Miguel Casas Horques, con domicilio en la plaza de la Fuente Lumínosa, 4, y don José Miguel Molina Petit, con domicilio en camino del Roquete, 45 (Santa Brígida); a fin de que cada uno de ellos constituya fianza de cárcel segura por valor de 1.000.000 de pesetas en cualquier forma, en cuyo caso quedarán arrestados en su domicilio los que la presten. Siendo conducidos a la prisión los que no lo hagan.

5.º Se decreta la acumulación a la presente quiebra de todos los juicios pendientes, lo que se practicará desde ahora en cuanto a los que se hallen pendientes en este Juzgado, acreditándolo por diligencia del Secretario, y en su día, a la vista de lo que informe el Comisario, se librarán los correspondientes despachos a los Juzgados en que pender pleitos a los que alcance la acumulación.

6.º Publíquese la presente quiebra por edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», diarios «La Provincia», de esta localidad, y «Ya», de Madrid.

7.º Se decreta la retención de la correspondencia de la Entidad quebrada, dirigiendo oficio al señor Administrador de Correos previniéndole que la ponga a disposición de este Juzgado.

8.º Una vez se forme por el Comisario la lista de acreedores del quebrado, se convocará a Junta general de los mismos, previniéndose al Comisario forme dicha lista dentro de los tres días siguientes a la aceptación del cargo.

9.º Para hacer constar la inhabilitación de incapacidad de la Entidad quebrada, librese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil y de los de la Propie-

dad 1 y 2 de esta capital, y de los de la Propiedad donde radiquen sus bienes.

10. Adviértase a la Entidad quebrada la inhabilitación acordada.

Con testimonio de este auto, fórmense la pieza segunda de los autos de quiebra.

Por este auto lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—José Mateo.—Ante mí, E. Martínez.—(Rubricados.)

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de septiembre de 1976.—El Secretario.—13.485-C.

MARBELLA

Don José Hidalgo Baras, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos número 262 de 1976, quiebra necesaria instada por «Compair Ibérica, S. A.», domiciliada en Madrid, Conde de Peñalver, número 47, contra «Torrevigía, S. A.», Entidad domiciliada en Benalmádena, Torrevigía Quebrada, kilómetro 226 de la carretera nacional 340, en cuyos autos se ha dictado resolución con fecha 30 de julio del año actual, declarando en estado legal de quiebra necesaria a «Torrevigía, S. A.», y cuya parte dispositiva es como sigue:

1.º Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad «Torrevigía, Sociedad Anónima», retrotrayéndose los efectos de esta declaración al día 5 de julio de 1975, por ahora y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva, teniendo además por vencidas todas las deudas pendientes de la Sociedad quebrada.

2.º Procédase al arresto de las personas con cargo representativo y directivo en la Sociedad cuya quiebra se declara, don Sixto Núñez Merino, Presidente del Consejo de Administración, y los Consejeros don Jean Marcel Excoffier y don Joseph Cesar Emile Porro, arresto que sufrirán en su propia casa, si dieran fianza de cárcel segura en cantidad de 50.000 pesetas, cualquiera de las clases establecidas en derecho, excepto la personal, y en otro caso, en la prisión o establecimiento penitenciario que corresponda.

3.º Se nombra Comisario de la quiebra al comerciante de esta plaza don Julio Moreno Sánchez, mayor de edad, con domicilio en Marbella, plaza Juan de la Rosa, número 1, 7.º-A, al que se comunicará este nombramiento por medio de oficio.

4.º Se nombra Depositario de la quiebra a don Carlos Muñoz Mitchell, mayor de edad, Profesor mercantil, de esta vecindad, con domicilio en urbanización «Miraflores», 2.º roeew, a quien se notificará este nombramiento para su aceptación.

5.º Publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un periódico de Málaga, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con los nombramientos de Comisario y Depositario y de su aceptación, requiriéndose en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa o pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeudan cantidades a la Entidad quebrada para que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pagos legítimos si así no lo hicieren.

6.º Procédase a la ocupación de las pertenencias y bienes del quebrado, luego que sea aceptado el cargo de Comisario y el de Depositario, bajo la fe del actuario.

7.º Se decreta la retención de la correspondencia de la Sociedad quebrada, a cuyo fin se oficiará a los señores Administrador de Correos y Telégrafos de Benalmádena para que la ponga a disposición del señor Comisario y se proceda posteriormente a su apertura con arreglo a lo que dispone la Ley.

8.º Requiráse a la Sociedad quebrada para que en el plazo de diez días presente en el Juzgado el balance general de su negocio, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, de no hacerlo.

9.º Se decreta la acumulación a esta quiebra de todos los procedimientos pendientes contra el quebrado, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.186, 1.187, 1.003 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

10. Una vez presentada la lista de acreedores, señálese fecha para la primera Junta general.

Librense los despachos acordados en el número 5.º; librense igualmente mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de esta ciudad y al señor Registrador de la Propiedad Mercantil de Málaga, a fin de que se haga constar donde corresponda la inhabilitación de la Entidad quebrada. Expídase mandamiento al Agente judicial de este Juzgado para el arresto de los representantes legales de la Entidad quebrada.

Háganse en el libro especial de este Juzgado las anotaciones pertinentes, y participése al Juzgado número 2 de esta ciudad.

Con destino de este proveído fórmese la pieza segunda de estos autos, y, una vez firme esta resolución, ejecútase el acuerdo referente a la acumulación de autos.

Y notifíquese esta resolución a la Sociedad quebrada, en la persona de quien legalmente la represente, haciéndose dicha notificación en forma legal.

Así lo acordó, manda y firma el señor don José Hidalgo Baras, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad y su partido, de que doy fe (siguen las firmas).

Y habiendo aceptado el cargo el Comisario y el Depositario de la quiebra, nombrados a los números 3.º y 4.º de dicha resolución, se publica el presente, a los fines y con el requerimiento que constan al número 5.º de la misma.

Dado en Marbella a 2 de octubre de 1976.—El Juez, José Hidalgo.—El Secretario, Miguel Rodríguez López.—13.700-C.

MURCIA

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 64/73 del extinguido de Primera Instancia e Instrucción número 3, a instancia de la Entidad «Banco Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Justo Millán Jover contra don Pedro Martínez Bernal y su esposa, doña María Teresa Ríos Palazón, vecinos de Alcantarilla (Murcia), representados por el Procurador don Mariano Torres Fontes, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los deudores que a continuación se expresan:

1. «Seiscientos noventa y tres enteros en los dos mil doscientos setenta y seis enteros en que se divide un solar en la villa de Alcantarilla, sitio del Margen Alto; tiene de superficie dos mil doscientos setenta y seis metros cuadrados. De esta finca se han segregado varias parcelas, quedando un resto sin determinar de trescientos cuarenta y un metros con treinta decímetros cuadrados. Linda: Nor-

te, carretera de Lorca y solar de José Olivares; Sur, calle de García Noblejas; Este, calle sin nombre, y Oeste, el mencionado solar de José Olivares, calle sin nombre.»

Inscrita en el libro 84 de Alcantarilla, folo 249, finca 6.528, inscripción primera. Valorada en 55.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de un edificio compuesto de planta baja y piso alto, marcado con el número treinta de la avenida de Martínez Campos, de la Villa de Alcantarilla; las dos plantas están destinadas a almacenes, teniendo la planta baja la misma superficie que el solar, o sea, trescientos setenta y un metros cuarenta decímetros cuadrados, siendo la superficie de la planta alta la de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, casas de José Ortiz Gráu, José Soto Lorente y Francisco Martínez Martínez; izquierda, casa de doña Josefa Cano Gasquet; fondo, las de José Ferrer Tormos y señores Martínez Lorente, y por su fachada, con la calle de su situación.»

Inscrita en el libro 84 de Alcantarilla, folio 198 y su vuelto, finca número 6.512, inscripción primera y segunda. Valorada en 767.650 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta de dichos bienes se ha señalado el día 10 de enero de 1977 próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el total de la tasación practicada, rebajada en un 25 por 100, es decir, la suma de 616.987,50 pesetas, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa, del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1976.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—4.872-3.

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, se sigue expediente de jura de cuentas del Procurador don Manuel Sevilla Manresa contra don Andrés Arce García, bajo el número 21/73 del extinguido de Primera Instancia e Instrucción número 3, por cuantía de 184.787 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta, en término de veinte días y precio de tasación, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se expresan:

«Un almacén y su ensanche, destinado a fábrica de destilerías, situado en término de esta ciudad, partido de Torreagüera, paraje de Tiñosa, de superficie ochocientos cincuenta metros cuadrados, de los que ocupa el almacén doscientos veinticinco metros cuadrados y el resto está sin edificar; el almacén es de piedra y ladrillos y está cubierto de teja plana, tiene nueve metros de fachada por veintiocho de fondo y está edificado en planta baja. Linda toda la finca: por su izquierda, entrando, o Levante, terrenos de don Fernando Cano Moreno; derecha, entrando, o Poniente, calle; espalda o Sur, calle, y frente o Norte, calle de su situación.»

Inscrita al libro 17 de la sección cuarta, folio 83, finca número 1.346, inscripción primera.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta de dichos bienes se ha señalado el día 11 de enero de 1977 próximo y hora de las once

ce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1976.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—4.876-3.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 471/1975, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Dionisio Chantre Aguirre, representado por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don Modesto Osa Larrañaga y contra su esposa, doña Felisa Astrain Jiménez, mayores de edad, vecinos de esta capital, sobre reclamación de 1.977.655,39 pesetas de principal, más 500.000 pesetas para intereses y costas, habiendo acordado, en providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en un solo lote, los siguientes bienes:

Las siguientes fincas de la casa número 44 del polígono 13-2 de Alza:

Planta baja número 5, de 19,70 metros cuadrados. Valorada en 207.086,40 pesetas.
Planta baja número 6, de 19,30 metros cuadrados. Valorada en 202.881,60 pesetas.
Planta baja número 9, de 39,20 metros cuadrados. Valorada en 412.070,40 pesetas.
Planta baja número 1, de 14,50 metros cuadrados. Valorada en 152.424 pesetas.
Planta baja número 2, de 19,50 metros cuadrados. Valorada en 204.984 pesetas.

Las siguientes fincas de la casa número 50 del polígono 13-2 de Alza:

Planta baja número 4, de 14,40 metros cuadrados. Valorada en 151.372,80 pesetas.
Planta baja número 3, de 23 metros cuadrados. Valorada en 241.776 pesetas.
Planta baja número 5, de 15,30 metros cuadrados. Valorada en 160.833,60 pesetas.

Los siguientes bajos de la casa número 43 del polígono 13-2 del barrio de Alza:

Planta baja número 1, de 17,74 metros cuadrados. Valorada en 186.482,88 pesetas.
Planta baja número 2, de 38,83 metros cuadrados. Valorada en 408.180,96 pesetas.
Planta baja número 3, de 58,85 metros cuadrados. Valorada en 618.631,52 pesetas.
Planta baja número 4, de 21,71 metros cuadrados. Valorada en 222.215,52 pesetas.
Planta baja número 5, de 23 metros cuadrados. Valorada en 241.776 pesetas.
Planta baja número 7, de 19,61 metros cuadrados. Valorada en 206.140,32 pesetas.
Planta baja número 8, de 29,75 metros cuadrados. Valorada en 311.680,80 pesetas.
Planta baja número 9, de 29,42 metros cuadrados. Valorada en 309.263,04 pesetas.
Planta baja número 10, de 19,63 metros cuadrados. Valorada en 206.350,56 pesetas.
Planta baja número 11, de 29,96 metros cuadrados. Valorada en 314.939,52 pesetas.
Vivienda 4.º D de la casa número 43 del polígono 13-2 de Alza, de 73 metros cuadrados de superficie. Valorada en pesetas 1.023.168.

Total, cinco millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientas veintitrés pesetas con setenta céntimos.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para su subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo total citado.

3.º Que los títulos de propiedad de las fincas, debidamente suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose; además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 20 de octubre de 1976.—El Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.—El Secretario.—5.087-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas número 1.549/76, seguido en virtud de denuncia de Pedro González Gómez contra Encarnación Frias Ruiz, sobre vejaciones, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Pedro González Gómez, en calidad de denunciante, para que comparezca a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, quinto, el día 14 de diciembre próximo y hora de las ocho cuarenta y cinco, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 8 de noviembre de 1976.—El Secretario.—8.727-E.

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas número 121/76, seguido en virtud de denuncia de Francisco Javier Giménez Blanco contra Juan Fernández Fernández, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Juan Fernández Fernández, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, quinto, el día 14 de diciembre próximo y hora de las ocho treinta, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 9 de noviembre de 1976.—El Secretario.—8.726-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RODRIGUEZ GOMEZ, Manuel; hijo de José y de María Luisa, natural de Cabezón de la Sal (Santander), albañil, de veinticinco años, estatura 1,71 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos claros, nariz recta, domiciliado últimamente en Cabezón de la Sal; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña «Sicilia» número 67, en Irún.—(2.924.)

GOMEZ CONESA, Francisco; hijo de José y de Joaquina, natural de Cartagena (Murcia), soltero, estatura 1,73 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado en causa número 162 de 1976 por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.922.)

HERNANDEZ SANCHEZ, Angel; hijo de Isidro y de María Nieves, natural de Tegui-se-Lanzarote (Las Palmas), soltero, de treinta y dos años, peón; procesado en causa número 93 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.913.)

MARCOS PASTOR, Antonio; hijo de Joaquín y de Purificación, natural de Alcalá de Henares (Madrid), soltero, pintor; procesado en causa número 5 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.912.)

LOPEZ CASTELLANOS, José; hijo de José y de Pilar, natural de Alfaro (Logroño), albañil, soltero, vecino de Alfaro; procesado en causa número 162 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.911.)

CRUZ PEREZ, José; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Córdoba, soltero, carpintero, nacido el 10 de mayo de 1940, estatura 1,76 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Tarragona; procesado en causa número 723 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.910.)

RODRIGUEZ HOMBRE, Juan; hijo de José y de Consuelo, natural de La Coruña, soltero, barnizador, nacido el 7 de diciembre de 1941, estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 172 de 1976 por desertión; comparecerá en

término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.909.)

GIL TERRON, José; hijo de José y de Dolores, natural de Algeciras (Cádiz), soltero, pintor, nacido el 7 de febrero de 1956, estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, frente despejada, aire marcial, color sano, domiciliado últimamente en Algeciras; procesado en causa número 703 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.908.)

BRIONES GONZALEZ, Juan Alberto; Doctor en medicina, hijo de José y de María Juana, natural de Puebla de Almenara (Cuenca), nacido el 12 de julio de 1939; procesado en causa número 81 de 1975; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Cáceres.—(2.907.)

FARIÑA FUENTES, Jesús; hijo de Peregrina, natural de Cambados (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,60 metros, domiciliado últimamente en Marcón-Villafranca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.886.)

HEINATSCH, Martin; súbdito alemán, de veintitrés años, hijo de Gerhard y de Johanna, natural de Quedlinburg, vecino de Berlín, calle Nogat, 49, estudiante, soltero, estatura 1,70 metros, pelo rubio, cejas pobladas, barba redonda, ojos normales, nariz fina, boca normal, labios normales, frente normal, ojos azules, barbilla redonda, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 44 de 1974 por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Mediterráneo, en Cartagena.—(2.885.)

SIMAT, Lothar; súbdito alemán, de veintidós años, hijo de Heinz y Gerda, natural de Staade, vecino de Frankenberg, número 43, mecánico, soltero, estatura 1,83 metros, pelo rubio, cejas pobladas, barba redonda, ojos azules, nariz ancha, boca normal, labios normales, frente normal, ojos castaños, barbilla redonda, en ignorado paradero; procesado en causa número 44 de 1974 por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Mediterráneo, en Cartagena.—(2.884.)

CEBRIAN JIMENEZ, Juan; hijo de Juan y de Magdalena, natural de Albacete, nacido el 30 de agosto de 1954, domiciliado últimamente en Albacete, calle Alejandro VI, 9, con documento nacional de identidad número 5.129.212; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 341 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Albacete ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.883.)

Juzgados civiles

SOLVES SANZ, Juan; natural de Gandía, casado, labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Bellreguard, Doctor Pinazo, s/n.; procesado en causa número 106 de 1976 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(2.921.)

HABIGHORST, Helga Katharina; de treinta y cuatro años, soltera, guía turística, natural de Rheda (Alemania), con último domicilio conocido en Puerto de la Cruz, apartamentos «Teide Mar»; pro-

cesada en sumario número 185 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Orotava.—(2.920.)

SALVAT LIÑAN, Juan; hijo de Miguel y de Gregoria, natural de Montgat, casado, albañil, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Tarragona, calle Vileta de Mar, 9; procesado en sumario número 35 de 1976 por abandono de familia y falta de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(2.918.)

LUQUE BIEDMA, Rosario; de dieciocho años, soltera, hija de Evaristo y de Carmen, natural y vecina de Sevilla, barriada La Corchuela, calle Dieciséis, 43; procesada en causa número 71 de 1975 por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Vitoria.—(2.917.)

VICENTE AMOROS, Antonio Alberto; de veintiséis años, hijo de Antonio y de Manuela, soltero, artesano, natural y vecino de Elche, calle Angel, número 4, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 48 de 1975 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia.—(2.930.)

AGUIRRE PARDAVILA, José; de cincuenta años, casado, factor, hijo de Prudencio y de Rosa, natural de Vigo, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 95 de 1976 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva.—(2.890.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Luis León Dorta.—(2.927.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Gabriel Padrón Hernández.—(2.939.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 24 de 1973, José Silva da Cruz.—(2.915.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 11 de 1975, José Manuel Ania Pérez.—(2.906.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 251 de 1970, Juan Bustins Serra.—(2.903.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Girona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 50 de 1976, Juan García García.—(2.919.)

EDICTOS

Juzgados militares

Hernández Yanes, José Angel; hijo de Juan y de María, nacido el día 21 de octubre de 1952 en Santa Cruz de Tenerife, de profesión chapista, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel de Infantería

don Francisco Pisos Echave, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente, ubicado en el Cuartel de Mata (Las Palmas de Gran Canaria), o comunicará su paradero, a efectos de notificarle la resolución recaída en la causa número 117 de 1974, que se le instruyó por el delito de desertión.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de noviembre de 1976.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Francisco Pisos.—(2.916.)

*

Felipe Mira, Juan; hijo de Alfredo y de María Concepción, nacido el 9 de abril de 1949 en Lisboa, de profesión pintor, domiciliado últimamente en la representación del Tercio «Don Juan de Austria» III de La Legión, en esta Plaza; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel de Infantería don José Auslander Martín, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 1, ubicado en el Cuartel de Mata (Las Palmas de Gran Canaria), o comunicará su paradero, a efectos de notificarle el sobreseimiento definitivo de la causa 196 de 1974, que se le instruyó por el presunto delito de desertión, en aplicación del Real Decreto-ley 10/1976 sobre amnistía.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de noviembre de 1976.—El Teniente Coronel Juez Instructor, José Auslander.—(2.914.)

*

Florencio Díaz Rodríguez, hijo de Florencio y de Castora, natural de Badajoz, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en avenida Padre Piquer, número 42, 2.º D; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 111 ante el Juez Instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, Teniente Coronel de Artillería, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Juez Instructor.—(2.894.)

*

Seguí Navarro, Antonio Carlos; hijo de Luis y de Aurora, domiciliado últimamente en Illescas, 38, cuarto, en Madrid; comparecerá en el término de quince días ante el Coronel de Caballería don Agustín Puebla Fernández, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 5, sito en Reina Cristina, 5, tercero, para notificación de la resolución dictada en las diligencias previas número 57/1972.—(2.925.)

*

Miguel Sánchez Moreno, hijo de Esteban y de Isabel, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en avenida de Nicaragua, número 5, Benidorm (Alicante); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 111 ante el Juez Instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, Teniente Coronel de Artillería, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Juez Instructor.—(2.893.)

*

López Serrano, Francisca; hija de Antonio y de Juliana, natural de Moral de Calatrava, provincia de Ciudad Real, domiciliada últimamente en Blasco de Ga-

ray, número 30; comparecerá en el término de quince días ante el Coronel de Caballería don Agustín Puebla Fernández, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 5, sito en Reina Cristina, 5, tercero, para notificación de la resolución dictada en las diligencias previas 116/1972.—(2.926.)

*

Aquilino Nachón Díaz, de treinta años de edad, hijo de Aquilino y de Matilde, en ignorado paradero, domiciliado últimamente en Roces-Gijón, ronda de la Construcción, número 22, bajo (Oviedo); comparecerá ante el Juzgado Permanente de Sumarios número 1, sito en Auditoría Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo, para notificarle de los beneficios de la amnistía que le fueron otorgados en la causa número 62/1976, instruida contra el mismo por un supuesto delito de desertación militar.

El Ferrol del Caudillo, 5 de noviembre de 1976.—El Teniente Coronel, Juez Instructor, Rafael Blanco Moreno.—(2.923.)

González Pérez, Manuel; hijo de José y de María, natural de Manda-Corio, Ayuntamiento de Mazaricos (La Coruña), y domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá en el término de seis meses ante el Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, don Juan Antonio Pego Bouza, Juez Instructor del expediente judicial número 228/1972, de la Ayudantía Militar de Marina de Ondárroa (Vizcaya), o comunicará su paradero a efectos de notificarle la gracia de amnistía, si bien dicha gracia habrá de quedar condicionada a que el aludido efectúe su presentación para regularizar su situación militar.

Ondárroa, 2 de noviembre de 1976.—El Teniente de Navío Juez Instructor, Juan Antonio Pego Bouza.—(2.888.)

Juzgados civiles

Daniel Barreiro Pereira, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del plazo de cinco días para ser oído en el sumario número 165 de 1976, que se siguen por

el supuesto delito de abandono de familia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Granada a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—(2.881.)

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de los de esta ciudad, en las diligencias previas número 2.594 de 1976, sobre daños, por el presente se cita y emplaza a François Rizzo, conductor del turismo «Mercedes Benz», matrícula 929-DS-84, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a 2 de noviembre de 1976.—El Juez, Antonio del Moral.—El Secretario.—(2.905.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar por la que se anuncia concurso para la elaboración de pan.

Hasta las diez horas (10) del día 21 de diciembre próximo, se admiten ofertas en esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), para la contratación por concurso de la elaboración de pan para el año 1977, para las plazas que a continuación se detallan, así como cantidades de raciones de 400 gramos a elaborar en cada una de ellas (dos piezas a 150 Grs. y una a 100 Grs.):

Plazas	Raciones de 400 gramos
Alcalá de Guadaíra	130.000
El Pedrosa	20.000
Lora del Río	20.000
Ecija	110.000
Huelva	600.000
Palos de la Frontera	20.000
Rota	60.000
Puerto de Santa María	55.000
San Fernando	60.000
Merida	270.000
San Roque	750.000
Tarifa	420.000
Facinas	90.000
Facinas, para atender la plaza de Bolonia	30.000
La Línea	150.000
Almoraima	7.000
Jerez de la Frontera	785.000
El Vacar	55.000
Jédula	55.000

El precio límite que regirá para todas las plazas será el de tres pesetas con cin-

cuenta céntimos (3,50), por cada ración elaborada de 400 gramos.

Los pliegos de bases se encuentran expuestos en las oficinas de esta Junta, donde podrá obtenerse cualquier información en relación con el mismo, durante los días hábiles y horas de oficina.

Fianza: 2 por 100 calculado sobre el precio límite, constituido en la forma que determina la vigente legislación de Contratos del Estado.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, y se harán por la totalidad de lo anunciado para cada plaza.

El acto público de la licitación tendrá lugar a las once horas del citado 21 de diciembre.

El importe de los anuncios serán a cargo de los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

Sevilla, 17 de noviembre de 1976.—El General Presidente.—8.796-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Novena Región Militar por la que se anuncia concurso para el suministro de harina de trigo.

Se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar) para la adquisición, por concurso, de harina de trigo con destino a los establecimientos de Intendencia que a continuación se relacionan, atenciones del primer semestre de 1977, en las cantidades y precios límites que se detallan y por un importe total de 16.962.962,50 pesetas.

Al precio límite de 1.600 pesetas el quintal métrico

Almacén Regional de Intendencia de Granada, 1.778 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Málaga, 857 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Almería, 1.700 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Jaén, 160 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Ronda, 483 quintales métricos.

Al precio límite de 1.750 pesetas el quintal métrico

Almacén General de Intendencia de Melilla, 5.086,95 quintales métricos.

Las entregas y proposiciones de la mercancía adjudicada se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 17.2 del pliego de bases que rige la licitación.

La fianza que deberá unir a la proposición será del 2 por 100 del valor del suministro ofertado sobre los precios límites establecidos, a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Novena Región Militar, pudiendo utilizarse aval bancario.

Los pliegos de bases y modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta los días hábiles, de nueve a trece horas.

La fecha límite para la presentación de ofertas será a las trece horas del día que resulte de contar veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, en cuadruplicado ejemplar, irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados que se denominarán:

Número 1: «Referencias» (las exigidas en la cláusula 6-bis del pliego de bases).

Número 2: «Documentación general» (en el que se incluirá la documentación reseñada en la cláusula novena del mismo).

Número 3: «Proposición económica».

Estos sobres serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, autorizándose la remisión de ofertas por correo certificado.

El acto de licitación tendrá lugar a las once horas de tres días hábiles posteriores a la fecha límite de presentación de ofertas, en el despacho del señor Presidente de esta Junta.